

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24423
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	02/11/2001
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	54
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/10/2001
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 88 DE 1961, QUE CREA UN GRAVAMEN POR LLAMADAS TELEFONICAS AL EXTERIOR, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	La presente norma, tal como detalla su encabezado, modifica el artículo 3 de la Ley N° 88 de 1961 y garantiza a los concesionarios de Call Centers condiciones igualitarias y no discriminatorias, acogándose éstos a los beneficios que otorga la Ley 25 de 1992, que trata sobre el funcionamiento de Zonas Procesadoras para la Exportación. TEMAS RELACIONADOS: GRAVAMEN, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLAMADAS TELEFONICAS , TELECOMUNICACIONES, TELEFONIA, ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
GRAVAMEN
LEY
LLAMADAS TELEFONICAS
TELECOMUNICACIONES
TELEFONIA

## Referencias

<b>LEY 54</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 54</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	52	17/10/2018	28637-A	19/10/2018	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se derogo el artículo 2 de la presente Ley por la Ley N° 52 de 17 de octubre de 2018.
LEY	32	05/04/2011	26757-B	05/04/2011	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 2 de esta ley fue modificado por la ley 32 de 5 de abril de 2011.
DECRETO EJECUTIVO	97	25/09/2002	24650	01/10/2002	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2 de Ley analizada, es reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 97, de 25 de Septiembre de 2002.

#### LEY 54

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	88	28/12/1961	14553	18/01/1962	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 3 de la Ley número 88 de 28 de diciembre de 1961.

## Jurisprudencia Constitucional

---